

El drama de la Bahía Magdalena

Édgar Andrade Jasso

En meses recientes, la importancia estratégica de la Península de Baja California ha vuelto a ser tema de conversación. El creciente interés que ha despertado el desplazamiento de la economía mundial contemporánea hacia la llamada Cuenca del Pacífico, hace cobrar relevancia a esta zona del país.

Si bien la designación "Cuenca del Pacífico" es reciente, el origen del fenómeno se remonta a fines del siglo pasado; ya en ese momento la península se destacaba como punto geoestratégico fundamental; el episodio de Bahía Magdalena sirve para ilustrar este hecho.

En diciembre de 1910 concluyen formalmente dos concesiones, otorgadas por el gobierno de Porfirio Díaz a Estados Unidos. Éstas consistían en permisos anuales para realizar prácticas de tiro en Bahía Magdalena, y en el establecimiento, a partir de 1907, de una estación carbonífera para el suministro de combustible a la escuadra estadounidense del Pacífico. Días después de la conclusión de los tratados, el 15 de diciembre, dos buques de guerra japoneses tocaron Manzanillo. El cálido recibimiento brindado a ellos por el gobierno mexicano hiere susceptibilidades estadounidenses. Se desata entonces una avalancha de rumores sobre un supuesto tratado secreto entre Japón y México, por el cual se autorizaría a ese país asiático el establecimiento de una base naval y una estación carbonífera en la Bahía Magdalena, así como diversas concesiones sobre el ferrocarril de Tehuantepec, a cambio de asistencia militar japonesa a México en caso de una intervención estadounidense.

La situación geoestratégica de la bahía, desde la perspectiva del dominio estadounidense en el Pacífico que, por supuesto, implicaba la seguridad del Canal de Panamá y el

proyecto de expansión hacia esa área del mundo, parecen justificar la violenta reacción del vecino país en ese momento. Sin embargo, el interés estadounidense por ese enclave estratégico data de tiempo atrás. A los elementos implicados en este conflicto habremos de dedicar este breve ensayo.

Situada sobre la costa del Pacífico, aproximadamente a los 25° de latitud norte, en el litoral sur de Baja California, la Bahía Magdalena posee características físicas formidables: sus aguas alcanzan entre los 18 y 40 metros de profundidad, cosa que permite fondear cerca de la costa buques de gran calado¹ y, situadas en su entrada, las islas Magdalena y Margarita constituyen una defensa natural que permite considerarlas una de las bahías más seguras y extensas del Océano Pacífico.

Para Estados Unidos, dichas peculiaridades de ninguna manera pasaron inadvertidas. En 1883, durante la presidencia de Manuel González, se iniciaron los intentos estadounidenses para establecerse en la bahía. En marzo de ese año, la empresa "Flores Hale y Compañía" celebró un contrato con el gobierno mexicano para la medición y deslinde de una faja de aproximadamente 25 kilómetros de ancho, paralela al litoral occidental de la península, desde los 23¹/₂° de latitud norte hasta el Cabo San Lucas, incluyendo la Isla Margarita y todos los terrenos circundantes de las bahías Magdalena y Almejas. El gobierno mexicano cedía a la compañía dos terceras partes del territorio deslindado, para destinarlo a la colonización, siempre y cuando ésta ocurriera antes de 1893; de no suceder así, los terrenos deberían ser

¹ *Diccionario Porrúa: Historia, Biografía y Geografía de México*, Porrúa, 4ª ed. tomo 1, p. 1234.

puestos en venta, previa autorización del Ejecutivo. Las instalaciones de la compañía podrían ser fincadas en la Bahía Magdalena, con autorización para abrir pozos e impulsar la ganadería en el área durante 10 años.²

En el mismo año en que se otorgó esta concesión, el gobierno de Estados Unidos inició la gestión para establecer una estación naval de carbón en Bahía Magdalena. El entonces embajador de ese país en México, Phillip H. Morgan, solicitó, a nombre de su gobierno, permiso para establecer en la bahía la estación carbonífera. El diplomático esperaba obtener también "el privilegio de desembarcar materiales para su construcción, así como la admisión libre de derechos de toda clase de *stores*, para uso de los buques de guerra en Estados Unidos".³ El uso amañado del término *stores* que, en el diccionario *Webster* de la época, es definido como "almacenamiento de comida, armas, municiones y similares para un ejército o una embarcación", hace sospechar que el proyecto estadounidense fuese establecer un arsenal permanente para su marina de guerra.

Dada la dificultad intrínseca de tal petición, el secretario de Relaciones Exteriores, José Fernández, de común acuerdo con el presidente González, decidió pedir al ilustre jurista mexicano Ignacio L. Vallarta su opinión al respecto. El ex gobernador de Jalisco abandonó su retiro para estudiar el asunto. La conclusión a la que llegó Vallarta era clara y terminante: el gobierno de México no debía, bajo ningún concepto, acceder a las pretensiones estadounidenses, ya que hacerlo significaría contravenir las leyes y comprometer la soberanía nacional.⁴

Cabe decir que, paralelamente a la petición formal, el gobierno de Estados Unidos llevó a cabo, impunemente, prácticas navales de carácter militar en aguas mexicanas, concretamente en la Bahía Magdalena. En vista de la despreocupación del gobierno mexicano ante esta situación, el cónsul de México en San Diego, Antonio V. Lomelí, se dio a la tarea de insistir, infatigablemente, a la Cancillería sobre la evidente ilegalidad de las maniobras. Pero

no fue sino hasta 1902 que encontró oídos para sus denuncias. Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores, se decidió por fin a exigir, en 1903, la petición de permiso a Estados Unidos, a lo cual este país no puso objeción.

A la solicitud para las prácticas de tiro se sumó, en 1907, la vieja petición de permiso para establecer una estación carbonífera en la bahía. El embajador David E. Thompson solicitó que se otorgara la concesión por cinco años, a lo que el general Díaz se rehusó; se concedió por tres años, los cuales finiquitarían el 1º de diciembre de 1910. Tal decisión de Díaz no era gratuita. Por una parte, buscaba no perder el apoyo estadounidense para su gobierno, que ya empezaba a presentar síntomas de desgaste, y, por otra, pretendía que se tomara el retiro de la concesión a Estados Unidos como una demostración de nacionalismo y defensa de la soberanía, en vísperas de la próxima reelección.

Después de otorgada la concesión a Estados Unidos para la estación carbonífera, se desató una ola de noticias en la prensa internacional. Corrieron las afirmaciones de que la Bahía Magdalena había sido vendida a ese país. La Secretaría de Relaciones Exteriores instruyó a los cónsules mexicanos en la Unión Americana para que desmintieran el rumor, asentando que "el gobierno de México no puede enajenar ni ceder una pulgada de su territorio nacional, porque se lo veda la Constitución de la República, y los deseos del pueblo mexicano (. . .) son los de no desprenderse en manera ninguna, ni de la menor parte, de un territorio que legítimamente le pertenece".⁵

Así las cosas, llega 1909, año en que Francisco León de la Barra, embajador de México en Estados Unidos y, posteriormente, presidente de la República, inicia pláticas con funcionarios estadounidenses para concluir las concesiones en 1910, tal como se había convenido. De la Barra se mostraba especialmente preocupado por el impacto que las concesiones habían hecho en la opinión pública mexicana, y por las consecuencias que ello podía traer para el gobierno porfirista. El diplomático mexicano consideraba que las noticias alarmantes que desprestigiaban a México tenían

² AREM. 27-12-102. Informes enviados por la Embajada de México en los Estados Unidos de América, sobre la concesión "Flores Hale". 1912.

³ AREM. 11-2-109. Solicitud del gobierno de los Estados Unidos para establecer una estación naval de carbón en Bahía Magdalena. 1883.

⁴ *Ibidem*.

⁵ AREM. 27-12-102. Informes y recortes de prensa enviados por la Embajada y Consulados de México en Estados Unidos y de las Legaciones en Egipto y Japón, sobre la supuesta venta de Bahía Magdalena. 1ª parte. 1908-1912.

su fundamento en el desconocimiento de los acuerdos entre México y Estados Unidos. De la Barra olvidaba que, cuando se autorizaron las concesiones, una cortina de silencio oficial fue desplegada. (Esta historia debe ser investigada en profundidad por su tremendo dramatismo, por la explotación que sufrió el territorio, y por el riesgo en que se puso la soberanía nacional.) El representante mexicano buscaba lograr una declaración de alguna alta autoridad estadounidense, que tranquilizara los espíritus alarmados de nuestro país y, sobre todo, conseguir que esa declaración asegurara que en lo futuro no se solicitarían prórrogas de los permisos concedidos. Sin imaginar todavía su ascenso a la primera magistratura, Francisco León de la Barra estaba plenamente consciente de la situación política que vivía el país, y por ello quería ayudar a calmar los ánimos revolucionarios imperantes, como si el retirar las concesiones fuera suficiente. Después de reunirse en varias ocasiones con políticos estadounidenses, e incluso con el presidente de ese país, William H. Taft, las gestiones del embajador mexicano culminaron con el retiro de los barcos carboneros a principios de 1911, y la promesa del gobierno de Estados Unidos de no volver a solicitar permisos para realizar prácticas de tiro en la bahía.

A sólo 15 días de haber terminado formalmente las concesiones dos acorazados de guerra japoneses, el *Azama* y el *Kasagui*, hicieron una visita a puertos mexicanos, en el marco de las celebraciones del centenario de la Independencia de México. El recibimiento cordial, casi festivo, que el gobierno mexicano brindó a las tripulaciones de los buques, causó un profundo malestar en Estados Unidos. La visita fue considerada como una provocación manifiesta del gobierno de Díaz al de Washington.⁶

A escasos días de finalizar la visita de los buques japoneses a México, que abarcó del 15 al 24 de diciembre de 1910, se comenzó a hablar en Estados Unidos de un tratado secreto entre los gobiernos mexicano y japonés. Según esto, el tratado contemplaba, en sus cláusulas principales, la autorización al Japón para establecer una base naval y una estación carbonífera en la Bahía Magdalena, así como algunas concesiones en el ferrocarril de Tehuan-

tepec. A cambio de ellas, Japón se habría comprometido a apoyar a México militarmente, en caso de un ataque de Estados Unidos.

El asunto del tratado se magnificó cuando los periódicos estadounidenses publicaron, el 5 de enero de 1911, en sus páginas principales, declaraciones hechas en Washington por Gustavo A. Madero, hermano del líder revolucionario Francisco I. Madero, y, a la sazón, prófugo de la justicia mexicana. Según él, existían negociaciones muy avanzadas entre México y Japón para la firma de un tratado de tal naturaleza.⁷ Para colmo de males, al ser interrogado por periodistas estadounidenses, Francisco León de la Barra, cuya misión como embajador en Estados Unidos estaba a punto de terminar, manifestó que las declaraciones ¡no ameritaban denegación formal por su parte!

Paralelamente a sus declaraciones, Gustavo A. Madero presentó una petición informal al gobierno de Taft para que, tal como sucedió en Texas en 1836, se reconociera la independencia en Chihuahua, donde la intensidad del movimiento revolucionario era mayor. La intención fundamental de las declaraciones de Madero era enfrentar a Porfirio Díaz con el gobierno estadounidense y acelerar el triunfo de la Revolución; pero, si por una parte constituían un ataque directo a Díaz, por otra, y esto es lo grave, se corría el riesgo de que Estados Unidos malinterpretara lo referente a Chihuahua como un ofrecimiento de parte de nuestro territorio, a cambio de ayuda para derrocar a Díaz. Afortunadamente no sucedió así.

La visita de los buques japoneses daba credibilidad a las declaraciones de Gustavo A. Madero. En vista de ello, Enrique C. Creel ordenó a De la Barra desmentirlas en la prensa estadounidense. Sin embargo, el daño ya había sido ocasionado. La mecha prendida por Madero provocó una explosión de rumores en varios países acerca del supuesto tratado militar mexicano-japonés; unos situaban la base naval en Magdalena, otros en Todos Santos.

La situación empeoró cuando en periódicos estadounidenses se aseguró que el embajador de ese país en México, Henry Lane Wilson, había tenido en sus manos el tratado original y lo había fotografiado. Esto fue suficiente para

⁶ AREM. 11-7-221. Visita de los buques escuela japoneses *Azama* y *Kasagui* a puertos mexicanos del Pacífico. 1910.

⁷ AREM. 16-5-5. Estaciones carboníferas japonesas en las costas del Pacífico, según noticias de origen norteamericano. 1911.

que el gobierno de Taft movilizara tropas hacia la frontera con México.⁸

El alcance que tuvo este episodio fue tan grande que incluso en círculos políticos rusos se llegó a considerar el interés que México tenía para el mundo. Según éstos, los alemanes, estadounidenses y japoneses veían a nuestro país como un enclave fundamental para el dominio del Océano Pacífico. Poseedor de magníficos puertos, México podría constituirse, en un momento dado, en una excelente base de operaciones contra Estados Unidos, principalmente para Alemania y Japón.

Si bien los alemanes no desmintieron a los rusos, sí descargaron sobre el Japón toda la responsabilidad de tales pretensiones. A ello se sumaba la acusación de que Japón había enviado a Baja California 50 mil súbditos en calidad de colonos, quienes, al instante de una declaración de guerra, cruzarían la frontera con Estados Unidos, apoyados por la flota imperial, que fondearía no sólo en la Bahía Magdalena, sino en todos los puertos mexicanos del Pacífico. La inmigración japonesa a México, en especial la establecida en el noroeste de la República, reforzó las suspicacias de Estados Unidos, país que contaba en su territorio, particularmente en California y Hawai, con gran cantidad de japoneses.

En enero de 1912, la prensa estadounidense circuló una noticia en la que se afirmaba que el Departamento de Estado se oponía a unas supuestas negociaciones para colonizar con japoneses las costas de Baja California, y que incluso intervendría si se llevaban a cabo. Inmediatamente después de aparecida la noticia, se publicó otra en el *Washington Post*, en la que se aseguraba que el gobierno mexicano tenía proyectado establecer una colonia de japoneses en las cercanías de Bahía Magdalena.⁹

La reacción del Departamento de Estado ante dichas noticias, no se hizo esperar. El secretario de Estado, Philander C. Knox, notificó a los iniciadores de esta colonización que, de llegarse a confirmar semejante acuerdo entre México y Japón, Estados Unidos protestaría sobre la base de que dicho acuerdo contravenía los principios de la sacrosanta Doctrina Monroe. Washington no estaba dispuesto,

como en el caso de las islas de Hawai, a convivir con una población considerada enemiga, ni tampoco a darles franquicia en un territorio como el de Baja California.

Ezra Psarage, ex gobernador de Nebraska, se sumó, el 8 de abril de 1911, a la campaña de rumores contra el gobierno mexicano, al afirmar que existían negociaciones entre los detentadores de la concesión "Flores Hale" y un sindicato de Nueva York, para vender a Japón el territorio en donde se localizaba la Bahía de Magdalena.¹⁰ Las declaraciones del ex gobernador reflejan un desconocimiento total de lo referente a la concesión "Flores Hale", ya que, como vimos anteriormente, esta compañía no podía vender terrenos a los extranjeros sin consentimiento del Ejecutivo y, aun así, éstos no podrían disponer de la zona marítima. Así que cualquier negociación que realizaran los detentadores de la concesión sería nula.

Los temores de la adquisición de la Bahía Magdalena por los japoneses no sólo encontraron eco en la prensa, sino inclusive en altas personalidades de la vida política estadounidense. Tal es el caso de Henry Cabot Lodge, senador por Massachusetts, a quien Samuel Flagg Bemis consideraba un hombre influyente, "imperialista imitador" y convencido de que el destino de los Estados Unidos era: "lanzarse allende los mares y seguir el ejemplo imperialista de Inglaterra".¹¹

Lodge inició, en abril de 1912, un debate en el Senado estadounidense que terminó con una declaración oficial en contra de la presencia de las potencias extranjeras en el continente americano. Todo este proceso fue conocido como el Corolario Lodge a la Doctrina Monroe, considerado por la profesora Kunitomoto como el punto más importante del incidente de la Bahía Magdalena en el período 1911-1912. Precisamente aquí se manifiesta lo que Kunitomoto considera una característica esencial de las relaciones Estados Unidos-México, y que es la presencia e intervención estadounidense en los asuntos diplomáticos y económicos entre México y Japón desde el inicio de sus relaciones bilaterales.¹²

¹⁰ AREM. 16-5-5. Estaciones carboníferas japonesas en las costas del Pacífico según noticias de origen norteamericano, 1911.

¹¹ Samuel, Flagg Bemis, *La Política Internacional de los Estados Unidos*, Biblioteca Interamericana. E.U., 1939, pp. 2-5.

¹² Iyo Kunitomoto, *México-Japón vis a vis las Relaciones con Estados Unidos*, pp. 188-191.

⁸ *Ibidem*.

⁹ AREM. 3-16-1. Informes enviados por los consulados de México en Estados Unidos sobre supuestas concesiones a japoneses para colonizar la Baja California.

El senador Lodge, miembro del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, alarmado por toda la campaña que sobre la bahía se había desatado, logró que este órgano legislativo apoyara una resolución, el 2 de abril de 1912, en la que solicitaba al presidente Taft les proporcionara toda la información que tuviera su gobierno sobre compra de tierras en la Bahía Magdalena por el gobierno japonés o por alguna compañía japonesa, siempre y cuando esta solicitud no fuera incompatible con el interés público.

Taft, atendiendo a la solicitud del Senado, envió la información que sobre el asunto se había compilado, misma que fue turnada al Comité de Relaciones Exteriores, encabezado por Lodge. Después de dos meses de estudiar cuidadosamente los documentos enviados al Comité, Lodge presentó, el 31 de julio, un dictamen en el Senado, basado en la importancia estratégico-militar de la bahía para Estados Unidos, principalmente por su situación respecto al Canal de Panamá. Lodge afirmó, en lo que me atrevo a considerar como una de las conclusiones más importantes del debate, que ningún gobierno extranjero se había interesado en adquirir tierra en la Bahía Magdalena ni en el territorio circundante, pero aun así consideraba que no se debía permitir a los poseedores de los títulos de esas tierras iniciar, en un momento dado, negociaciones con ciudadanos o corporaciones de una potencia extranjera.

En vista de lo anterior, Lodge sometió al Senado una resolución que buscaba, fundamentalmente, dejar claro que esa institución no se quedaría con los brazos cruzados en caso de que una potencia intentara expandir su hegemonía a América. Con ello buscaba fortalecer la Doctrina Monroe y, al mismo tiempo, establecer una medida de seguridad para el Canal de Panamá: Asimismo, un objetivo de Lodge, expresado por él mismo, era lograr que la solución tuviera el éxito esperado para alentar a Estados Unidos a comprar la bahía. La propuesta de Lodge fue sometida a debate y votada en el Senado con algunas modificaciones no sustanciales. El resultado de la votación fue de 51 votos a favor, cuatro en contra y 39 abstenciones, por lo que fue aprobada en los siguientes términos:

Se resuelve que, cuando cualquier puerto u otro lugar de los Continentes Americanos (sic) esté de tal modo

situado que su ocupación con fines navales o militares pueda amenazar las comunicaciones o la seguridad de los Estados Unidos, el gobierno de los Estados Unidos no podría ver sin grave inquietud que cualquier otro gobierno no americano tuviera efectiva o potencialmente la posesión de dicho puerto u otro lugar capaz de darle poder efectivo de dominio para fines navales o militares.¹³

La reacción del embajador de México en Estados Unidos, Manuel Calero, no se hizo esperar. El diplomático mexicano envió una nota reservada a Pedro Lascuráin, secretario de Relaciones Exteriores, en la que le expresaba su desconcierto por considerar que el corolario Lodge constituía una ofensa contra México, al dejar entrever que nuestro gobierno era capaz de aceptar que una parte de territorio fuera cedido a una potencia extranjera. Asimismo, Manuel Calero opinaba que, por su calidad de embajador, no debía hacer ninguna declaración pública respecto a los trabajos de Lodge y del Senado estadounidense referente a la bahía, porque podría interpretarse como una censura a los actos del poder legislativo. Sin embargo, ello no le impidió sostener una entrevista con el presidente Taft, en la cual le manifestó que México no permitiría jamás la ocupación de la Magdalena, ni por los japoneses ni por ninguna potencia extranjera, incluyendo a los estadounidenses. El presidente de Estados Unidos contestó que estaba seguro de lo dicho por Calero y que lamentaba profundamente la reacción del Senado instigada por Lodge.

La conducta observada por Calero recibió el beneplácito de Pedro Lascuráin, quien, sin embargo, en una nota confidencial enviada a la Embajada, sorprendió a Calero al decirle que se sentía aliviado al conocer la resolución del Senado estadounidense. El que ocuparía la presidencia de México durante breve período después de la traición a Francisco I. Madero, no consideró la resolución muy severa, ya que esperaba que por el camino que había tomado la cuestión de la bahía, la resolución sería, hasta cierto punto, "ultrajante". Lascuráin estaba plenamente convencido de que la decisión de retirar a Estados Unidos, en 1910, la concesión para realizar prácticas de tiro, así como para tener una estación carbonífera en Bahía Magdalena, no había sido atinada, ya que había dado pie para que los estadounidenses

¹³ *Congressional Record*, vol. 48, núm. 109, 2 de agosto, pp. 10800-10802.

ses desconfiaran de México. Esto no hubiera sucedido, opinaba Lascuráin, si en vez de retirar la concesión se hubiera prorrogado.¹⁴

Al examinar las ideas de don Pedro Lascuráin, uno no puede sino felicitarlo de que sólo haya permanecido unos minutos en el poder, pues, de lo contrario, quién sabe cuántas cosas hubiera concedido a Estados Unidos "para que no desconfiaran de México".

No terminaban de amainar los fuertes vientos que la resolución Lodge había provocado, cuando Japón manifestó su interés por estrechar sus relaciones comerciales y políticas con México. Dicho interés se tradujo en los continuos ofrecimientos, en condiciones muy favorables, hechos al gobierno mexicano por compañías japonesas productoras de implementos de guerra. Tal es el caso, por ejemplo, de la casa "Mitsui Bussan Kaisha" que, en los meses de octubre y noviembre de 1912, mandó muestras de uniformes y fornituras militares para promocionarlos en nuestro país.¹⁵

Los japoneses se habían preparado durante muchos años para lograr sus propósitos de expansión comercial. La marina mercante de ese país era una de las fuerzas marítimas comerciales más grandes e importantes en la segunda década de este siglo. Para México la oferta era tentadora por dos razones: permitía suplir el armamento que antes de la revolución compraba a Europa y Estados Unidos; y además, Japón ofrecía instalar fábricas para impulsar el desarrollo industrial de México, lo cual contrastaba con el hecho de que los europeos sólo vendían los remanentes descontinuados de su producción.

Este acercamiento comercial de Japón lógicamente no fue tolerado por Estados Unidos. El poderoso vecino del norte encontró un excelente pretexto para reiniciar, sin siquiera so-

licitar la autorización del gobierno mexicano, las prácticas de tiro en Bahía Magdalena, rompiendo así con los preceptos más elementales del derecho internacional. Así fue como se puso en práctica el Corolario Lodge. Esta situación se prolongó hasta muy entrada la década de los treinta.

A manera de recapitulación diremos que la única potencia que llegó a detentar un dominio efectivo sobre la bahía fue Estados Unidos, país que, para variar, justificó sus acciones tras la mampara de la "seguridad nacional".

El supuesto tratado secreto entre México y Japón no fue sino una campaña de desprestigio tendiente a violentar las relaciones entre los dos países y, aún más importante, un mecanismo de presión para obligar al gobierno mexicano a vender esa parte del territorio nacional a Estados Unidos.

Es factible suponer que existiera por parte de México un interés genuino por el Japón, pero éste, en virtud del desequilibrio de la balanza comercial de los primeros gobiernos revolucionarios, giraba mucho más en torno a cuestiones comerciales y aun políticas que a militares, como lo pretendía Estados Unidos: el país oriental no poseía la capacidad para defender una base naval a tan enorme distancia de sus costas.

El caso de Bahía Magdalena constituye un episodio más en la formación del profundo sentido de dignidad que caracteriza hoy en día a la firme política exterior de nuestro país. No podemos pasar por alto que Bahía Magdalena es uno de los antecedentes inmediatos que determinaron el pronunciamiento de la Doctrina Carranza. Azares del destino han conferido a México una suerte semejante a la de David; con la honda de la dignidad, el respeto y el apego al derecho, nuestro país día a día se agiganta en la historia contemporánea.

¹⁴ AREM. 27-12-102. Informes y recortes de prensa sobre la supuesta venta de Bahía Magdalena al Japón, 1912.

¹⁵ AREM. NC-588-61. Propositiones de casas japonesas a México de implementos de guerra.